

NÚMERO 27.

## Cofundura de Hacienda de Hidalgo.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

*Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.*

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero procedente de la recaudacion de diversas contribuciones de años anteriores. . . . .	1,579	03	
En certificados á la tesorería general de la nacion. . . . .	180	00	
En títulos de la deuda pública. . . . .	198	91	1,957 94
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado. . . . .	10,217	52	
Tesorería general . . . . .	20	00	10,237 52
Suma total. . . . .			12,195 46

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Pachuca, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Gabriel Moreno*.—El oficial, *Rafael Zeron*.

*CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Hidalgo á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.*

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina. . . . .	3,000	00	
Material.—Gastos menores de escritorio. . . . .	150	00	
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar. . . . .	531	69	
Mutilados. . . . .	799	93	
Retirados. . . . .	615	09	
Depósito de gefes y oficiales. . . . .	1,486	33	
Reemplazos . . . . .	1,407	75	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &amp;c.</i>			
Guardia rural . . . . .	360	00	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra. . . . .	568	67	
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito . . . . .	2,608	06	
Viáticos á los CC. oficiales nombrados por este Estado. . . . .	138	00	11,665 52
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En efectivo . . . . .	180	00	
En bonos. . . . .	198	92	378 92
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero. . . . .			151 02
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion . . . . .	\$		12,195 46

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Pachuca, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Gabriel Moreno*.—El oficial, *Rafael Zeron*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

CUENTA DE RECAUDACION.

1ª No figuran en el ramo de entradas diversas la partida de \$ 1,200 en que se designa beneficencia é instruccion pública, porque habiendo remitido á esta gefatura de hacienda dicha cantidad en varias partidas la administracion de papel sellado de órden del supremo gobierno de 15 de Diciembre del año anterior, para ese objeto, está incluida dicha cantidad en la que figura como recibida de la administracion principal de la renta de papel sellado por valor de \$ 1,700.

2ª Los cien pesos que figuran en la partida de *Reintegros*, los entregó á esta gefatura el C. gefe político, por no haberlos invertido en el ramo de instruccion pública, segun manifiesta la partida de cargo del día 22 de Marzo último en el libro de la cuenta de esta gefatura.

3ª De la suma de \$ 17,215 que aparecen como remision de la aduana marítima, se tienen que deducir \$ 80 que la misma remitió como reintegro que el cabo del resguardo de este puerto hizo á la gefatura de hacienda de Sinaloa, y cuya partida no se cargó en el ramo de Depósito, porque no tuvo presente esta oficina que este era el carácter propio que debería tener esta partida. Con este motivo la verdadera remision de la aduana marítima debe considerarse de la suma de \$ 17,135. Los \$ 80 antes expresados, están comprendidos en la suma de que trata la observacion 7ª en la cuenta de inversion.

4ª Los \$ 598 50 cs. que figuran como remision de la gefatura política del territorio, proceden de recaudacion que hace la misma por registros y prórogas para el trabajo de minas y segun consta de las partidas de ingreso del día 2 de Febrero y 2 de Junio últimos en el libro de la cuenta de esta gefatura.

CUENTA DE INVERSION.

1ª La suma de \$ 162 que se halla en el ramo militar ó de guerra con el carácter de *Reemplazos*, figura en la cuenta del mes de Junio anterior en el ramo de gastos extraordinarios de guerra, cuya cantidad fué distribuida en siete partidas con los recibos números 292, 293, 294, 305, 307, 308 y 309.

2ª La suma de \$ 4,824 07 cs. que figura como gastos extraordinarios de guerra la originó la fuerza de vecinos que armó la gefatura política para la persecucion de la que se sublevó el 10 de Enero del presente año, que la formó parte de la compañía de Zapadores del 4º batallon de la 4ª division que estaba de guarnicion en este puerto; la fuerza que quedó sosteniendo el órden, así como los demas gastos que á consecuencia de dicha sublevacion hizo dicha autoridad para restablecerlo en el territorio; \$ 239 31 cs. que se pagaron por órden suprema al C. Félix Martinez comandante de batallon en comision para recibir reemplazos, y el pago de la renta de casa de la capitanía de puerto, valor de \$ 132.

3ª La cantidad de \$ 621 67 cs. asentada en *Alcances civiles* fué entregada al C. Pablo Pozo en partidas parciales por órden de 22 de Febrero de 1869 de la tesorería general, para que se le cubrieran sus alcances como juez que fué de 1ª instancia del territorio.

4ª La cantidad de veinticinco pesos de *Gastos menores de Hacienda* es el valor de un cuadro del escudo nacional para esta oficina.

5ª La cantidad de \$ 417 50 cs. de gastos extraordinarios de gobernacion, la contienen partidas entregadas por órdenes del C. gefe político del territorio, calificadas de urgentes.

6ª Los ochenta y seis pesos doce centavos que aparecen en *Ramos diversos y eventuales* como Reintegros por error de cuentas ú otras causas, los produce la devolucion que hizo esta oficina por haber cobrado indebidamente contribucion federal, segun consta de la partida de data de 19 de Julio de 1869.

7ª La suma de \$ 264 20 cs. que aparecen en *Ramos diversos y eventuales* fueron robados de la caja de esta oficina por los soldados de la compañía de Zapadores del 4º batallon que se sublevó en este Puerto en 10 de Enero del presente año, segun consta de la cuenta de dicho mes.

8ª La suma de cien pesos que figura como remision á la gefatura de hacienda de Sonora se le entregó al C. teniente coronel Carlos Borda que marchaba á aquel Estado en comision del supremo gobierno. Dicha oficina avisa á esta gefatura que le ha descontado al mismo Borda los cien pesos, mas no los reintegra todavía á esta.

LIQUIDACION.

1ª En la deducccion de sueldos y gastos de administracion por valor de \$ 2,848 12 cs. está incluida la suma de \$ 25 de que habla la observacion 4ª de la cuenta de inversion.

2ª En lo recibido de otras oficinas se dedujo la cantidad de \$ 80 4 que se refiere la observacion 3ª en la cuenta de recaudacion.—La Paz, Julio 1º de 1870.—Por enfermedad del gefe de hacienda, Valente Sanchez.

.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
48.....	27.....	.....	33,494 26	.....	5.....	.....	.....	.....	42,169 41
.....	26,805 34	.....	.....	161,673 14	.....	2,476 02	.....	.....	169,889 13
9,04	587 60	11.....	.....	20,470 87	.....	.....	282 43	.....	32,492 03
14,85	.....	124,940 49	.....	153,149 15	.....	.....	17,551 04	.....	191,676 81
1,48	3,281 51	.....	.....	46,779 89	.....	489 24	2,850 19	.....	51,558 21
9,98	1,012 61	1370.....	.....	5,800 91	.....	1,477 82	899 57	.....	18,112 24
11,45	.....	800.....	.....	9,285 06	.....	.....	19 51,471 05	.....	72,595 10
28	.....	101 22	.....	25,321 22	.....	578 52	.....	.....	27,047 92
98	598 50	.....	.....	20,413 50	.....	96 93	.....	.....	23,016 93
20,85	.....	.....	.....	10,210 53	.....	298 01	.....	.....	31,857 21
.....	.....	20.....	.....	10,237 52	.....	1,579 03	378 91	.....	12,195 46
90,240,380 84	404,157 54	252 44	5,244,427 78½	40,689 69½	314,543 04	6,206,392 92½	.....	.....	.....

# Gefturas de Hacienda del Gobierno General

EN LOS ESTADOS DE LA FEDERACION.

Año fiscal de 1º de Julio de 1869 á 30 de Junio de 1870.

Cuenta general de la Recaudacion que por diferentes ramos han hecho las Gefturas de Hacienda en el año fiscal referido.

OFICINAS POR EL ORDEN QUE TIENEN EN EL PRESUPUESTO.	BIENES NACIONALIZADOS.								RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.								RESULTADO.		MOVIMIENTO DE FONDOS DE UNAS A OTRAS OFICINAS, Y RAMOS QUE NO SON PRODUCTOS PROPIOS DE LAS GEFTURAS.								RESUMEN.				
	Redenciones en efectivo por deamortizacion de fincas ó capitales.	Pagarés por redencion de fincas ó capitales.	Bonos del 3 y 5 por 100 de la deuda interior admitidos en las redenciones.	Certificados de las acciones liquidadas, admitidos en id.	Rentas de fincas y rdi-tos de capitales naciona-lizados.	Pagarés nulificados.	Total recauda-do en efectivo por bienes na-cionalizados.	Total recau-dado en paga-rés y en títu-los de la deuda pública.	Producto total de bienes nacionali-zados.	Algodon.	Patentes de navegacion.	Contribucion extraordinaria.	Contribucion ordinaria federal.	Carruages.	Beneficencia é instruccion pública.	Multas. Reintegros por sueldos y diversos ramos.	Premio de cambio.	Terrenos baldíos.	Producto total en títu-los de la deu-da y en pa-garés.	Producto líquido en dinero efectivo de los ramos de recaudacion de las gefturas.	Préstamos, Anticipaciones y depó-sitos.	Recibido de las aduanas marítimas.	Recibido de las oficinas de papel sellado.	Recibido de las casas de moneda.	Recibido de otras gefturas de hacienda y de diversas oficinas.	Recibido en dinero de la tesorería general de la federacion.	Recibido de la misma en documentos, recibos ó cargos.	TOTAL Imposte de los fondos procedentes de otras oficinas, ó de préstamos ó depósitos.	Existencias en dinero en fin del año fiscal anterior.	Existencias en créditos ó recibos, en fin del año anterior.	TOTAL producto bruto en el año fiscal.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Veracruz.....					2,199 75½		2,199 75½	2,199 75½	2,572 91	992		342 08½			4,121 90	2,404 05			12,632 73		1,239,139 27				3,356 53	1,443 40		1,243,930 20	2,475 97	6,954 71	1,265,976 61
México.....	8,609 04	12,579 26	17,105 89		24 20	5,028 69	8,633 24	34,713 84	43,347 03		324 14	7,727 78			138 80				34,713 84	10,823 96	661 77		12,112 55		63 75	207 96		13,046 03	5,686 67		70,270 50
Puebla.....	3,385 73	52,645 35	11,976 90	8,689 85	1,213 24		4,598 97	73,312 10	77,911 07			6,956 80	449 18		771 33				72,312 10	35,548 75	13 00		71,708 71					71,721 71	3,893 22	11,815 57	195,791 35
Guanajuato.....	2,363 40	10,909 77	23,178 83		547 38		2,910 78	34,088 60	36,999 38			1,589 36	504 17	10	11,617 05				35,309 87	15,410 09	31,077 77		151,756 38	53,362 78	1,165	152,699 99		39,006 92	6,352		447,133 88
Tlaxco.....	7,507 87	1,787 30	13,047 93		845		8,352 87	14,835 23	23,188 10						5,745 06				14,835 23	14,366 97	7,411 61	292,108 97	130,102 37	20,158 32			449,781 27	4,819 23	825 78	484,628 48	
Oajaca.....	5,211 78	839 39	2,122 66		2,424 21		7,635 99	2,962 05	10,598 04						100				2,962 05	7,735 99			21,797 50		108 89		21,906 49	39 90	2,499 37	35,143 70	
Yucatan.....	375 28	1,876 56	6,219 53				375 28	8,096 09	8,471 37			206 90	748 02		1,702 99		532 12		8,096 09	3,565 31	63,154 57	181,636 90½	35,744 11		21,738 45	1,130	252 44	303,656 47½	858 17		316,176 04½
Campeche.....	113 33		170				113 33	170 00	233 33								639 70		170	753 03			5,529 15				61,199 62	24 65		62,147 30	
San Luis.....	4,788 49		873 33		1,715 66		6,504 15	873 33	7,377 48			452 53		1	125,569 97				873 33	132,527 65	508 70	423,608 89	64,230		471,619 43	13,013 20		972,980 22			1,106,381 20
Tamaulipas.....																	1,230 12		410 04	320 08			136,220 92	10,103 62			147,324 54	4,141 53		151,696 19	
Michoacan.....	4,279 11	828 05	3,558 36		414 25		4,693 36	4,336 41	9,077 77	947 43		11 35	66 88		320 01	240			4,336 41	6,279 03	3,936 33		100,139 09		8,582 46	95,796 98		313,554 91	1,113 25	23,122 95	248,456 55
Durango.....	23 83				390 22		414 05	414 05	414 05			5,951 77			615				6,980 82	3,366 67	42,760		2,565 52	13,334 00		12,881 50	74,707 69	100 67	32,560 36	114,549 54	
Chihuahua.....	39 92						39 92	39 92	39 92								144 00			183 92			24,913 36	32,111 59½		3	557 50	57,585 45½	289 57½	160,652 00	218,711 04½
Zacatecas.....	404 84				184		588 84	588 84	588 84			770 19			55,785 30				57,144 35	29,971 56			76,806 99	44,448 45	166 90		151,393 90	4,380 72		212,918 95	
Nuevo Leon.....	512 48		419 20		16		528 48	419 20	947 68				122 40		396 62				419 20	1,047 50			32,120 71		608		32,728 71	7 35	321 46	34,524 22	
Coahuila.....	17		311 20				17	311 20	328 20	1,003 05½					17,702 13				16,081 58	2,951 80½			3,772 98	22,575 60		204 50	26,553 08	6 02½		45,592 49	
Sinaloa.....														608	54 81		4,384 44	100 61	4,946 64	2,807 17	486,689 33	25,877 15			682 37	309 10	516,260 32		2,377 56	523,684 43	
Tabasco.....	438 50						438 50	438 50	438 50			642 98			2,696 05		4,892 62		8,670 15				33,467 26			27	33,494 26	5		42,169 41	
Sonora.....														225 80	5,414 17				5,739 97	3,400 00	82,918 61	48,549 19			26,803 34		161,673 14	2,476 02		169,889 13	
Chiapas.....	6,167 73		1,577 20		1,302 73		7,470 46	1,577 20	9,047 66						670 62		2,021 05		2,585 07	9,153 66	369 27	15,019	4,484		587 60	11	20,470 37		232 43	32,492 03	
Querétaro.....	6,102 68	2,860 10	4,050 14		1,798 95		7,901 63	6,919 24	14,820 87			374 90	198 90		5,380 75	204 20			6,919 24	14,060 38	3,324 80		24,880 86			124,940 49	153,149 15		17,551 04	191,676 81	
Guerrero.....	1,256 92				181 97		1,438 89	1,438 89	1,438 89										1,438 89			32,570 37	10,928 01		3,281 51		46,779 39	489 24	2,850 19	51,558 21	
Agascalientes.....	3,676 44		6,099 63		157 87		3,834 31	6,099 63	9,933 94										6,099 63	3,834 31			4,774 60		1,012 61	13 70	5,800 91	1,477 82	899 57	18,112 24	
Tlaxcala.....	3,623 76	348 36	5,252 20		2,231 90		5,855 66	5,600 56	11,456 22				9		373 59				5,600 56	6,238 25	785 05		7,700			800	9,285 06	19	51,471 05	72,595 10	
Colima.....	141	26 59			258 25		259 66	26 59	286 25	663 77				30 16	168				26 59	1,121 59			25,220			101 22	25,321 22	578 52		27,047 92	
Baja-California.....			230 40				230 40	230 40	230 40			8 25			241 25		2,026 60		2,606 50	900 00	17,215		1,700		598 50		20,413 50	96 93		23,016 93	
Morales.....	1,280 35	5,906 92	12,769 53		873 83		2,154 18	18,676 45	20,830 63						327 40				18,676 45	2,672 22						10,210 53	293 01		31,857 21		
Hidalgo.....																											20	10,237 52	1,579 03	378 91	12,195 46
SUMAS.....	60,179 89	90,607 65	108,971 93	8,689 85	16,779 41½	5,028 69	77,189 70½	213,067 72	290,257 42½	27,959 63½	1,600	514 78	25,034 89½	2,723 55	11	239,912 23	2,848 25	15,870 65	231,577 89	375,154 52½	156,738 32	3,092,319 33½	918,775 75½	131,303 55	540,380 84	404,157 54	252 44	5,244,427 78½	40,689 69½	314,543 04	6,206,392 92½